



RESOLUCION EXENTA Nº 2796

SANTIAGO. 29 DIC 2011

#### **VISTOS:**

Las facultades que me confieren el Decreto Supremo Nº 591/2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el artículo 24 letra o) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la República; el DFL Nº 1/19.175, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y

#### **CONSIDERANDO:**

1º Que, con el objeto de contar con un sistema de gestión de seguridad de la información que permita lograr niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad para todos los activos de información institucional, de manera de asegurar la continuidad operacional de los procesos institucionales y la entrega de productos y servicios a los usuarios/clientes/beneficiarios.

2° Que, es afán de este Gobierno Regional, responder a distintos requerimientos, y en particular, lo referente a seguridad de la información.

**3º** Que, este Servicio estima pertinente crear normas y procedimientos para asegurar y velar por la Seguridad de los Activos de Información.

**4°** Que, este Servicio considera necesario abarcar todos los Activos de Información, no realizando diferencias entre Activos Físicos y Tecnológicos.

**5°** Que, debido al valor de la información de este Servicio se requiere fijar normas especificas para evitar vulnerabilidades en la Seguridad de la Información.

#### **RESUELVO:**

1.- APRUÉBENSE las siguientes normas y procedimientos con el objeto de asegurar, velar, gestionar y fortalecer la Seguridad de la Información del Servicio, las cuáles se adjuntan y son parte constitutiva de la presente Resolución, la que entrará en vigencia a partir de la fecha de su total tramitación:

- Norma de Uso para los Equipos Tecnológicos Portátiles.
- Norma de Escritorio Limpio.
- Norma de Eliminación, Reutilización y Devolución de Activos de Información.
- Procedimiento de Actualización de Seguridad y Validación de la Data.
- Procedimiento de Pruebas Funcionales

11955484





2.- PUBLÍQUESE un ejemplar de la presente Resolución, Normas y Procedimientos adjuntos en el Banner de Seguridad de la Información de la Intranet Institucional.

INTENDEN'

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CECTIA PEREZ JARA

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Distribución:

Gabinete Intendencia Administración Regional

División de Análisis y Control de la Gestión

División de Planificación y Desarrollo

División de Administración y Finanzas

Departamento Jurídico

Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Control Interno y Rendición de Cuentas

Unidad Regional de Asuntos Internacionales

Departamento de Gestión Institucional

Departamento de Gestión de Personas Departamento de Gestión Documental

Departamento de Gestión de Abastecimiento

Departamento de Presupuesto y Contabilidad

Departamento de Servicios Generales Departamento de Informática

Unidad de Desarrollo

Unidad de Soporte

Departamento de Control de Proyectos de Infraestructura y Obras Viales

Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad

Departamento de Transferencias de Capital

Departamento de Adquisición de Activos no Financieros

Departamento de Preinversión y Proyectos

Departamento de Planificación

Oficina de Partes.





### PROCESO DE PRUEBAS FUNCIONALES

#### 1. PROPOSITO

El presente documento tiene por finalidad establecer un proceso formal de pruebas funcionales para los sistemas informáticos del Servicio, el que se deberá realizar en forma periódica de acuerdo con lo establecido, para así poder asegurar y validar el correcto, integro y eficaz funcionamiento de toda la plataforma tecnológica (Equipos, Sistemas, Respaldos, etc.) que se utilizan en el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

#### 2. ALCANCE

Debido a que en la actualidad el Servicio cuenta con más de 20 sistemas informáticos en operación, entre desarrollos propios, adquiridos y/o contratados a terceros, más los sistemas de orden gubernamental, que existen 16 Servidores y aproximadamente 250 equipos computaciones, entre computadores de escritorio y portátiles, es de gran importancia y criticidad la constante verificación de los sistemas informáticos en operación con el objeto de prevenir posibles fallas o contingencias que se puedan producir.

### 3. PROCESO DE PRUEBAS FUNCIONALES PARA SISTEMAS

Las pruebas funcionales a los sistemas son fundamentales a la hora de implementar, evaluar y poner un sistema a producción. Estas pruebas se harán bajo condiciones de trabajo y carga real para el sistema, sin embargo se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Se realizarán las pruebas y evaluaciones de funcionamiento en los servidores de prueba del Servicio, es decir en ningún caso utilizar los servidores de bases de datos con sistemas en producción.
- b) En los servidores de prueba se deben emular los mismos controles de acceso que existen en los sistemas.
- c) Nunca exponer los sistemas de prueba a la red pública.
- d) Se debe realizar una copia autorizada de la base de datos de producción al sistema de pruebas.
- e) Realizar pruebas de aceptación con datos de prueba en el sistema de pruebas.
- f) Una vez finalizada la operación se borrarán todos los datos de prueba de la aplicación testeada. Nunca se mantendrán datos de sistemas en producción en los servidores de prueba que no estén en proceso de actualización.
- g) Se realizarán respaldos completos de las bases de datos a utilizar, de los cuales uno quedará guardado como respaldo maestro y otro se utilizará para cargar la data en los servidores de prueba.
- h) Se dejará constancia del respaldo efectuado por medio de una bitácora de respaldo, en la que se registrara, la base de datos respaldada, sistema al que corresponde, fecha de respaldo, quien lo realizo el respaldo y observaciones en el caso que hubiesen.

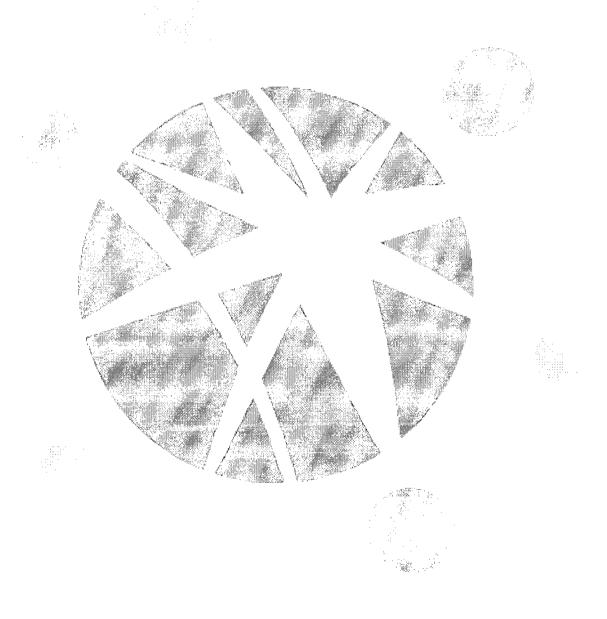




i) Una vez finalizado el proceso de pruebas funcionales y que el sistema se encuentre en producción en forma estable y que no se requiera realizar nuevas modificaciones al sistema, los datos serán borrados de los servidores de prueba, dejándose constancia de este proceso por medio una bitácora de pruebas en la que se registraran a lo menos los siguientes datos: Pruebas realizadas, nombre del servidor de prueba, sistema al que corresponde, base de datos de prueba, fecha de borrado de datos, quien realizó la eliminación de la data y observaciones en el caso que hubiesen.

#### 4. ANEXOS

- 4.1. Formato de Bitácora de respaldo de datos
- 4.2. Formato de Bitácora de pruebas







### 4.1 BITÁCORA DE RESPALDO DE DATOS

Base de Datos respaldada	Sistema al que corresponde	Fecha del respaldo	Encargado	Observaciones				
			X					
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
		1011A						
	A VI	XXX A Vers						
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
4-								
	**************************************							
			禁 とき					

PROCESO DE PRUEBAS FUNCIONALES





### 4.2 BITÁCORA DE PRUEBAS

Pruebas realizadas	Servidor de prueba	Sistema	Base de datos de prueba	Fecha borrado de datos	Encargoda	Observaciones
Tucbus Teamzadas	ocividor de prueba	Oisteilla	marketing a state of the state	recha borrado de datos	Encargado	Observaciones
		/4°%		<u> </u>		
	The second secon					*
				English States		
		L A N	The state of the s			
				and A		
2000						
			No. of the second secon			***

PROCESO DE PRUEBAS FUNCIONALES